



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27802

31/01/2018

72500

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala, en primer lugar, que la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra no incumple el convenio colectivo ni ninguna otra legislación al respecto.

En relación con el desempeño por parte de un grupo de oficiales de obras y mantenimiento del taller eléctrico, de tareas de apoyo a la Policía Portuaria en el turno de noche, se indica de que desde mediados del año pasado dichos oficiales vienen compatibilizando sus tareas habituales con el apoyo a la Policía Portuaria para el control de los accesos al puerto durante ese turno.

Esos oficiales de obras y mantenimiento del taller eléctrico recibieron la formación necesaria entre enero y marzo de 2017 y se les ha dotado del vestuario específico para el desempeño de esas nuevas funciones.

En ningún caso se considera que la Policía Portuaria que trabaja en el Puerto de Marín tenga déficit de formación ni de medios.

Ambos colectivos (Policía Portuaria y oficiales de obras y mantenimiento del taller eléctrico) ya compartían ciertas responsabilidades en determinadas materias (planes de contingencias por contaminación marina, plan de emergencia interior, primeros auxilios, etc) y para ello habían recibido formación común. No obstante, los oficiales de obras y mantenimiento del taller eléctrico que desde hace unos meses vienen desempeñando funciones de apoyo a la Policía Portuaria, recibieron con carácter previo nueva formación específica, que consistió, básicamente, en:

- Manual de acogida.
- Documentación, normativa y procedimientos e instrucciones para el desempeño de su trabajo. Explicación personalizada.
- Diferentes charlas de aplicación a las tareas a realizar en torno a normativa, procedimientos de seguridad, de vigilancia, de protección, de control de servicios portuarios, normas internas del puerto y de actuación en emergencias.
- Charlas del servicio de prevención sobre los riesgos de los puestos de trabajo.



La Autoridad Portuaria está efectuando los trámites administrativos para proceder a relevar al Jefe de Servicio, así como para contratar a un Responsable de operaciones y servicios portuarios que también dará apoyo a determinadas tareas relacionadas con la seguridad portuaria.

Madrid, 16 de abril de 2018